



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	Jennifer V
Aprobó	L

DECRETO NÚMERO 00111 DE

29 ENE 2025

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confiere los numerales 1° y 2° del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0657 del 21 de mayo de 2024, fue nombrado **LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 11.794.488, en el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, código 0005, adscrito a la Planta de Personal del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 21 de mayo de 2024.

Que el doctor **LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA**, mediante oficio de fecha 20 de enero de 2025, presentó renuncia al cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, código 0005, adscrito a la Planta de Personal del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha.

Que se hace necesario nombrar a la doctora **LAURA CAMILA SARABIA TORRES** en el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, código 0005, adscrito a la planta de personal del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por doctor **LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.794.488, al cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, código 0005, adscrito a la planta de personal del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2°.- Nombramiento. Nómbrase a la doctora **LAURA CAMILA SARABIA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.791.202, en el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, código 0005, adscrito a la planta de personal del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores.

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento"

ARTÍCULO 3°.- Comunicación. Comunicar a través de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores el contenido del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

29 ENE 2025

